

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0112603

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CATIIMOTO MOTOPIEZAS

Reivindicación de colores: PANTONE 280C
PANTONE 877C

Limitación al alcance del derecho:

Se solicita la marca en conjunto tal y como se muestra en la imagen.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: CULATAS DE MOTOR; CILINDROS DE MOTOR; BUJIAS DE ENCENDIDO; KIT EMPAQUES MOTOR; PISTONES DE MOTOR; ANILLOS DE PISTÓN; BIELAS DE MOTOR; RODAMIENTOS (BALINERAS, RODILLOS, CANASTILLAS); EJES/ARBOL DE LEVAS; CIGUEÑALES; PIÑONES DE CIGUEÑAL; PIÑONES DE EJES DE LEVAS; CUNAS DE CIGUEÑAL; VALVULAS DE MOTOR; BALANCINES DE MOTOR; SELLOS DE VÁLVULAS; RETENEDORES DE ACEITE; GUÍA DE DISTRIBUCIÓN; TENSOR DE DISTRIBUCIÓN; BANDAS DE ACEITE; FILTRO DE ACEITE; ELEMENTO DE FILTRO DE ACEITE; FILTRO DE AIRE; ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE; DRENAJE DE ACEITE; CARBURADOR; TORQUE DE MOTOR; VÁLVULA DE AIRE; CAJA FILTRO AIRE; CARBURADORES Y SUS PARTES; EMPAQUETADURA/KIT CARBURADOR; BASE/AGUJA CARBURADOR; CHICLERES/BOQUEREL CARBURADOR; DIAFRAGMA CARBURADOR; FILTRO CARBURADOR; AGUJA/ASIENTO; CARBURADOR; FLOTA CARBURADOR;



SILENCIADOR/ ESCAPE; EMPAQUE SILENCIADOR; TAPA SILENCIADOR; TAPON NIVEL DE ACEITE; EMBRAGUE DEL ARRANQUE; PEDAL DE ARRANQUE; EJE DE PEDAL DE ARRANQUE; RESORTE PEDAL DE ARRANQUE; EMPAQUE PEDAL DE ARRANQUE; TRINQUETE/RUEDA DE ARRANQUE; DISCOS DE CLUTCH; ENGRANAJE/TRACCIÓN PRIMARIA; MANZANA DE CLUTCH; CUBO DE CLUTCH; PLATO; VARILLA EMPUJE CLUTCH; PLATO DE CLUTCH; EJE PRIMARIO CAJA; EJE PIÑÓN SALIDA; PIÑÓN DE SALIDA; CATALINA/ PIÑÓN TRASERO; ARANDELA PIÑÓN SALIDA; HORQUILLA CONTROL CAMBIO; EJE DE CAMBIO; MOTOR DE ARRANQUE.

12: PIÑÓN LOCO; LIBRE DE ARRANQUE; PIÑONES DE CAJA; LEVA CAMBIO; EJE DE CAMBIO; PEDAL CAMBIO; GUARDABARRO DELANTERO/ TRASERO; TAPA/COLA PATO GUARDABARROS; TAPAS LATERALES; AMORTIGUADORES; EJES DE RUEDAS; EJES DE BALANCÍN; CUNAS DE DIRECCIÓN; BARRAS DE DIRECCIÓN/SUSPENSIÓN; HORQUILLA DELANTERA; BOTELLA HORQUILLA; TANQUE COMBUSTIBLE; TAPA GASOLINA; GRIFO GASOLINA; SILLÍN; CABLES DE EMBRAGUE/FRENO/VELOCÍMETRO/TACO METRO/CHOKE, MANIJA DE ASIENTO; RINES DE RUEDA; RADIOS DE RUEDA; VÁLVULA; RINES DE RUEDA; PIÑONES DE VELOCÍMETRO; EJE; ABRE BANDAS; PASTILLAS DE FRENO; BANDAS/ZAPATAS DE FRENO; CAPANAS DE RUEDA; CADENAS TRANSMISIÓN; CADENILLAS DISTRIBUCIÓN; PORTA BANDAS DELANTERO/ TRASERO; CAMPANAS DELANTERO/ TRASERO; TEMPLA CADENAS DERECHO/IZQUIERDO; PORTA CATALINAS; KIT PERNO Y TUERCA PORTA CATALINA; LEVAS DE FRENO; MANUBRIO; GUÍA ACELERADOR; MANILARES DERECHO/ IZQUIERDO; MANIGUETAS DERECHO/ IZQUIERDO; BOMBA/CILINDRO; MAESTRO FRENO; TROMPO; STOP/LUCES; COMANDO LUCES DERECHO/IZQUIERDO; KIT REPARACIÓN BOMBA FRENO; REPOSAPIES; PEDAL FRENO; PEDAL CAMBIO; EJE PEDAL CAMBIO; VARILLA FRENO; GATO LATERAL; GENERADOR/STATOR BOBINAS; ROTOR GENERADOR; BOBINA DE LUCES; BOBINA DE ALTA; BOBINA PULSORA; ESCOBILLAS DE ARRANQUE; LAMPARA PRINCIPAL; DIRECCIONALES DELANTEROS/ TRASEROS; LAMPARAS STOP/ DE PARADA; CARENAJE; ESPEJOS RETROVISORES; REGULADOR/ RECTIFICADOR; PORTA FUSIBLES; BOMBILLOS FAROLA/ HALOGENOS/ STOP/ DIRECCIONALES/LED; C.D.I ENCENDIDO; SWITCH DE ENCENDIDO; FLOTADOR/ TANQUE COMBUSTIBLE; RELAY/ MARRANA; ARRANQUE; RELE INTERMITENTE/ FLASHER; NEUMATICOS/ CÁMARAS DE AIRE; LLANTAS/NEUMÁTICOS.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BARÁ IMPORTACIONES S.A.S
CR 40 No 43 - 19 P I 2
BARRANQUILLA ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

RICADO JAVIER NAVARRO BARCELO, CALLE 43 N° 39 – 53, BARRANQUILLA ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.